

Las Casas de la Corte de la Real Ciudad de Murcia sala de
y quarto. Los muy Ill. Sr. Murcia se juntaron a hacer Cavildo figu
tenario tirado, casaca El General de Navarra D. Carlos de Sil
y la Justicia Com. de Nivell en el horden de D. Juan Comed. y Just.
mayor de esta Ciu. D. Antonio Fran. de Toda D. Luis Salas y Sandoval
D. Juan Arzon D. Lomas D. Juan Lucas Sui D. Ant. de Vueda, D.
Joseph Galindo Diquinoti Conde de Villalcal, D. Rodrigo Aleman
D. Fran. de Torres Proca D. Joseph Ant. Tocamora D. Luis
Pacrin D. Fran. Ant. de Vega D. Ant. Sandoval D. Joseph
Ant. Pireto D. Baltasar Font D. Juan de Cordoba Viqueima
D. Ant. de Torres y D. Juan Balty Ferrer Ver.

Num. del qual del
casal se continua

Se yendo Joseph Juexo Jurado
Comandado de la Ciu. entro en este ayuntamiento Lorenzo Olivarez
Portero de sala y certifico aver tirado a este Cavildo las Cavallicas
de los diez y quatro que ha, alzado en esta Ciudad para Ver Real Carta de su
Maj. firmada y sellada de la Real firmay sello en que es servido horden
nada, que por lo que le toca continúe el Impuesto de quatro R. en cada
fanega de sal por tiempo de dos años que tomara principio desde el
mes de Junio proximo del presente en la conformidad y para las pa
rencias que expone la dicha Real Carta, que se vio en el Cavildo ante
dente, Conduca del Sr. Presidente de Castilla al mismo fin, Obediencia
Con el de Coto de nido = La Ciu. haviendo oido tratado y confesado
en cumplimiento de su antigüa y vendida lealtad y alta gracia y pre
cisas Vigencias Conquiere hasta esta Monar quia para el socorro de
las Indias que dependen estos Reynos, de las Embassiones de los enemi
gos: Por lo que le toca, para su cumplimiento para la continua
cion del referido Impuesto de quatro R. en cada fanega de sal
por los dos años que manda su Maj. Con la suplica que se hizo
el año Suado de mill y sevecientos en que se pido que el dho. servicio
de los R. en cada fanega de sal, por quatro años, sacado de ve
mita testimonio de esta Resolucion =

Sobre la manutencion
de la guerra.
En orden a se da

El Sr. D. Luis Salas y Sandoval Rex. disp. que en conformidad de
Resuelto por esta Ciu. al memorial del Arte de Forzadores sobre la visita
de sus Casos apedimento del Recaudador de las Rentas R. Dixo que en
Compania del Sr. D. Joseph Ant. Rocamora Ver. Visitaron al Sr.
Comed. y ha viendolo manifestado su senoria que el Reconocim.
de los tomos y Casas de los maestros de dho. arte solamente sea hecho p.
quien executaron su ley por la feda que ouer ten y arzeite que
Conuenen y no visita Con animo de denunciarlos, la guerra